



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 010-E-2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Agosto 14, 2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

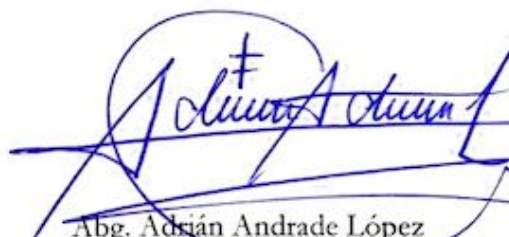
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE AMBATO**

ORDEN DEL DÍA N° 010-E-2020

Fecha: Viernes 14 de agosto de 2020
Hora: 17:30

Único.- Conocimiento sobre el contenido del oficio DITH-20-1760 de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, mediante el cual remite la Reforma a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. (*)

Ambato, 13 de agosto de 2020


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite en digital (pdf) a los correos de las y los señores Concejales, mediante ONEDRIVE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 010-E-2020

En la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil veinte, con orden del día N° 010-E-2020, a las diecisiete horas con treinta y tres minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, misma que, por la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país por el COVID-19, se realiza de manera virtual a través de la aplicación Microsoft-Teams, bajo la Presidencia del Doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
3. Abogada María José López Cobo.
4. Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca.
5. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.
6. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
7. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
8. Economista John Milton Tello Jara.
9. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentran al inicio de la sesión los concejales Robinson Loaiza, Rumiñahui Lligalo, Elías Moreta y Cecilia Pérez.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

El señor Alcalde solicita al señor Secretario dar inicio con el único punto del orden del día.

1. Conocimiento sobre el contenido del oficio DITH-20-1760 de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, mediante el cual remite la Reforma a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. (*)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

2

Toma la palabra la ingeniera María Fernanda Solís, Directora de Talento Humano manifestando lo siguiente: *"En esta tarde vamos a presentarles por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, a través de sus Unidades de Fortalecimiento Institucional y Administración de Talento Humano la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, la misma que ha sido desarrollada en base al estricto cumplimiento de la normativa legal y técnica, siempre precautelando la funcionalidad y operatividad de las distintas Unidades Administrativas de nuestra institución. Esta estructura orgánica tiene como finalidad reducir tiempos en la ejecución de procesos y a la vez buscar el progreso y desarrollo del capital humano, así como brindar... (se presentan problemas tecnológicos, una vez superados continua mencionando), en tal virtud se realiza esta socialización en cumplimiento a lo que establece el COOTAD en su artículo 57 literal f) que refiere que el Concejo Municipal deberá conocer la Estructura Orgánica Funcional del GAD, con los precedentes expuestos pido se otorgue la palabra al ingeniero Martín Córdova, quien ha estado a cargo del desarrollo de esta estructura en forma imparcial y va a presentar el informe técnico, una vez que concluyamos si tienen alguna duda podremos solventar sus preguntas, muchas gracias"*.

*Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos se conecta a la sesión virtual el concejal Rumiñahui Lligalo.

*Siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos se conecta a la sesión virtual el concejal Elías Moreta.

*Nota: No se hace constar la hora de conexión de los concejales Robinson Loaiza y Cecilia Pérez, por cuanto no informaron en el chat de su presencia; sin embargo, después de la exposición del ingeniero Martín Córdova hacen uso de la palabra.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al ingeniero Martín Córdova quien hace una presentación del nuevo Organigrama Estructural del GADMA.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza y dice: *"Quiero enfatizar con claridad por cuanto me extraña realmente la convocatoria a esta sesión extraordinaria del Concejo Municipal, ya que se ha realizado con tanta rapidez, yo pienso que tranquilamente se pudiese haber puesto como un punto del orden del día para ser tratado en una sesión ordinaria; desde luego hay que también manifestar que pues lamentablemente no se ha podido consolidar un equipo de trabajo en su Administración, ya que vemos con preocupación que existen varios cambios en las distintas Secretarías y Direcciones, en este sentido obviamente pues, está a su atribución como Alcalde realizar los cambios pertinentes, esperamos de que este órgano que se nos ha presentado sea para bien y bueno desde luego hay que respetar, vuelvo a repetir, sus decisiones porque es parte de sus funciones, luego pues, no encuentro nuevamente, recalco y explico que este tema se lo hubiese podido conocer como lo indique anteriormente en una sesión ordinaria, con tiempo suficiente para efectuar el análisis correspondiente de esta consultoría que vemos que es como 145 páginas, al final igual es su responsabilidad de esta reestructura, que más allá de una explicación a los concejales*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

3

se debe hacerlo a la ciudadanía que demuestra tanta inconformidad realmente a la Administración y por ende también incluye al Concejo Municipal, son innumerables las inquietudes, pero es evidente que habrá un crecimiento burocrático que tendrá un impacto financiero mayor en el gasto corriente y que en su momento pues solicitaríamos los informes y proyecciones del Departamento Financiero para efectuar el comparativo de pago de remuneración anual del actual Orgánico Funcional frente al Orgánico Funcional que está por ponerle en vigencia, en tiempos de pandemia, pues cuando se reducirá los ingresos por recortes presupuestarios del 20%, también hay que decir no, los incumplimientos acumulados de la devolución del IVA e incluso la recaudación municipal que puede reducirse por la situación económica de los ambateños, pues no se considera frente a esta supraestructura planteada en esta tarde; en cuanto a la ciudad digital el impulso al gobierno electrónico, además del proyecto de la ordenanza en el nuevo orgánico funcional no se observa por ningún lado que se fortalezca las áreas tecnológicas para este propósito, pero sin embargo, queda pues evidente que realmente está contando pues con super Directores que manejan y que continuarán manejando toda la estructura, le solicito por favor señor Alcalde también por otro lado, que es pertinente la creación de nuevas, no sé si a lo mejor sea pertinente más bien dicho, la creación de nuevas Direcciones como la Dirección de Comunicación, usted sabrá las razones de no continuar con una jefatura que ha cumplido esa función más de 20 años según lo que yo he podido investigar, eso es lo que debe explicar vuelvo a repetir no al Concejo, sino la ciudadanía, comparto plenamente la creación de la Agencia de Orden y Control Ciudadano que absorbe a los Agentes Civiles de Tránsito, al Cuerpo de Agente de Control Municipal, aunque no encuentro explicación a colocar en esta Dirección a Control Urbano, que históricamente, pues también ha cumplido sus funciones desde el área en la que se ha mantenido por varios años; para finalizar, bueno, en realidad un análisis inicial de este Orgánico Funcional considerando las pocas horas que hemos tenido para el análisis pertinente, que hubiera sido distinto si lo trataba en sesión ordinaria que personalmente no encuentro razones para este apuro señor Alcalde, también quiero manifestar algo que realmente lo dije hace ya varios meses atrás a su persona, vuelvo a recalcarlo, es pertinente que se considere la creación de una Unidad, de una Jefatura o de algún espacio en la que se pueda promover, en la que se pueda recuperar las culturas que nosotros tenemos en Ambato y específicamente me refiero a las comunidades indígenas, ya que, creo que es pertinente que en esta nueva Administración se cumpla lo que nosotros prometimos, una participación equitativa, una participación visible de los pueblos y nacionalidades indígenas, hasta aquí mi intervención, muchas gracias".

Hace uso de la palabra la ingeniera María Fernanda Solís y recalca que este Orgánico Estructural ha sido realizado en base a una reducción, mas no a un incremento de cargos y salarios; además, presenta un informe del Talento Humano para la implementación de la nueva estructura del GADMA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

4

Toma la palabra el ingeniero Martín Córdova y da contestación a las inquietudes de la concejala Diana Caiza, indicando que el trabajo de reforma a la estructura orgánica no se lo ha hecho por consultoría, sino por gestión directa con la Unidad de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional; respecto a que no se evidencia alguna Unidad, para las ciudades inteligentes, informa que ese tema se va a impulsar desde la Secretaría de Gestión Estratégica, en la Unidad de Innovación y Desarrollo.

El señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: *“Yo respeto mucho todos los criterios, pero creo que hay que ser cautos, hay que ser mesurados en lo que se dice y sobre todo hay que emitir juicios de valor cuando se conoce las cosas, porque cuando se habla con desconocimiento se pueden asegurar horrores y barbaridades, ha quedado demostrado que no existe una súper estructura, una súper burocracia y que se va a incrementar, que bueno que en esta misma sesión se haya podido evidenciar y es más yo pediría a la Directora de Talento Humano que se busque un espacio para en un taller, si es que los señores concejales, todos los que requieran, se les explique de manera más detallada y pormenorizada lo que en este momento nosotros hemos manifestado, porque, claro decir que va haber mayor incremento, burocracia, realmente que pena no, que se hable de esa manera, miren, así es también cuando se desconoce que se habla de que no se ve una estructura para fortalecer o algo de la ciudad digital, si existe, lo que pasa es, claro, se apresuran en dar criterios y ahí vienen las consecuencias no, además porque se ha propuesto tener la sesión extraordinaria, claro que pudimos haberlo esperado hasta el próximo día martes a una sesión ordinaria, pero a las personas que provienen de la empresa privada, entenderán, que al menos en esta crisis, como he manifestado, no solamente sanitaria, sino económica, no podemos perder ni un minuto o un día, así que hay que aprovechar el tiempo para en este caso tener esta nueva estructura orgánica y funcional que nos permita dar los pasos con el conocimiento por supuesto de los señores concejales para poder dar los pasos necesarios, ya estamos trabajando en lo que es la reactivación económica, esto también en su momento, en los días que vienen podremos con todo gusto darles a conocer a todos los señores concejales, por favor señor Secretario, continuemos con la presente sesión”.*

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez y respecto a la Dirección de COMSECA pregunta, ¿si al hacer estos cambios propuestos, se siguen manteniendo como Unidades o en este caso serían Direcciones?; solicita que se dé mayor fortaleza a la Unidad de Gestión de Riesgos; también menciona que más allá de ser un organigrama estructural, más bien debería ser funcional; finalmente menciona que la forma de mejorar el organigrama, es determinando los perfiles profesionales en los nuevos espacios creados.

Hace uso de la palabra el ingeniero Martín Córdova y refiere sobre la Unidad de Gestión de Riesgos mencionado por la concejala Cecilia Pérez.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

5

El señor Alcalde toma la palabra y menciona lo siguiente: *"Muy breve a la concejala Cecilia Pérez, gracias por su aporte, yo soy muy respetuoso y recojo con agrado realmente todas las inquietudes, pero claro cuando veo que quizás por apresuramiento en opiniones se dicen cosas que no son acertadas, en cambio claro, aquí hay un criterio más técnico, que no le quepa a usted señora concejal y a todos los señores concejales que vamos a trabajar para que los perfiles sean adecuados e idóneos y evidentemente estamos ya trabajando en una estructura orgánica por procesos y como lo decía el ingeniero Martín Córdova eso terminará en un manual por procesos que nos permita articular de mejor manera un trabajo que lastimosamente tengo que decirlo en estas palabras, no lo encontramos cuando nosotros iniciamos esta Administración Municipal, inclusive ahí nos habíamos encontrado con dos cosas, que los perfiles no se los habían dado conforme a la necesidad del puesto, sino que se había acomodado el perfil para que alguna persona allegada a algún funcionario o alguien de la anterior Administración Municipal pueda tener un puesto, que lastimosamente eso hasta el día de hoy viene frenando en algunos espacios de la Municipalidad como también de algunas entidades, personas que manejan agenda propia y no manejan una agenda institucional, eso también conforme la ley respetando el derecho, el debido proceso vamos a tener que tomar cartas en el asunto; y lo otro, nosotros nos habíamos encontrado con que había un sin número de jefaturas que se pretendía darles nombramiento definitivo, lo cual en mi visión personal no es correcto, yo les había manifestado a ustedes, yo comparto en que hay que dar esta estabilidad laboral a señores trabajadores y funcionarios públicos municipales dentro de lo que la ley permite y dentro también de lo que implica saber, que cada Administración Municipal debe de tener la posibilidad de trabajar con su propio equipo de trabajo, de confianza y no como se nos pretendió, sí, que en gran parte de las jefaturas, además de otros puestos, sean de nombramiento definitivo, así que yo quiero que sepan y repito lo que les dije alguna vez, con la bendición Dios cuando deje de ser Alcalde, yo no voy a hacer lo que se nos pretendió hacer a nosotros, tratar de dejar amarrados un montón de personas que no se deben a la ciudad, al Municipio, sino a personas que tienen nombres y apellidos, lo cual es ilegal y sobre todo antiético, aquí más bien estamos trabajando de esta manera para que las jefatura sean de libre nombramiento o remoción, excepto aquellas claro, que ya desde hace tiempos anteriores han gozado de ese derecho de tener nombramiento definitivo, pero estamos en eso, como conclusión concejala Cecilia Pérez y a todos los señores concejales, que los perfiles tienen que ser técnicamente elaborados".*

Toma la palabra la concejala María José López manifestando lo siguiente: *"Creo que es importante lo que nos han puesto en conocimiento el día de hoy y eso recalcar que es conocimiento y que los concejales si bien podemos hacer un aporte o consultas, no tenemos nosotros decisión o injerencia en las decisiones que se van tomando de acuerdo a la estructura del orgánico, yo quisiera hacer preguntas puntuales como por ejemplo: ¿cuántos cargos o cuántos funcionarios existen con el orgánico actual y cuántos van a existir con el orgánico funcional que se está proponiendo?; mi segunda inquietud es, ¿a partir de cuándo se estaría iniciando con este nuevo orgánico?, también quisiera conocer*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

6

el tema de los perfiles, ya que así se ha propuesto el nuevo orgánico, he escuchado con bastante agrado de que se van a ajustar los perfiles de cada uno de los cargos y funciones que existen dentro del Municipio de Ambato y creería que esto es importante y pertinente, ¿por qué?, porque por ejemplo a mí me comentaban y he tenido criterios de que existen por ejemplo ingenieros agrónomos que trabajan en las áreas técnicas como autorizaciones de obra, esta parte creo que es muy importante para que se fortalezca, se dinamice y que también se aproveche de las aptitudes y actitudes del personal con el que cuenta el Municipio de Ambato para que cada quien trabaje en su área, conocemos de varias situaciones que no son expertos o técnicos en los temas, pero están desempeñando las funciones, así que creería que esto es pertinente; en la página 106 que dice página 117 en el pie de página se encuentra un error, ya que nos habla de la Dirección de Desarrollo Social y en este estamos observando que al final se está poniendo lo que se propone o lo que se da como propuesta en la página 117 lo que esta como propuesta sobre el tema de Servicios Públicos, creería que es pertinente que lo corrijan y también apoyaría el tema de que se haga una mesa de trabajo, que se nos de mayor detalle respecto a estos temas, como han sido las decisiones y como se han abordado los cambios dentro de este orgánico funcional; también tendría una pregunta puntual y es respecto al tema de fauna urbana, veo que existe ahora un tema de gestión ambiental, de una unidad de control ambiental, yo consultaría si ahí también se está tomando en consideración el tema de que necesitamos personal para que una vez que la ordenanza esté en funcionamiento se inicie con el control de fauna urbana”.

El señor Alcalde solicita a la ingeniera María Fernanda Solís absolver la inquietud de la concejala María José López; toma la palabra la ingeniera María Fernando Solís y da contestación.

Continúa la concejala María José López preguntando: “Señor Alcalde, no sé si puedo hacer una consulta adicional, que se me había pasado y es referente a ¿cuánto será el gasto corriente en personal con el anterior y con el nuevo?, no sé si ya tienen ese cálculo.”

El señor Alcalde manifiesta que, si es que se lo tiene, que se absuelva, sino caso contrario la próxima semana.

Toma la palabra el ingeniero Martín Córdova y habla sobre la fauna urbana; una vez que finaliza; continúa la concejala María José López diciendo: “Gracias ingeniero, yo le decía porque con la ordenanza y con lo que aspiramos crear se va a necesitar personal que realice control de fauna urbana, ya que actualmente funciona personal del COMSECA por el proyecto piloto, pero no se tiene un personal destinado específicamente para el tema de fauna, por eso yo le hacía la consulta, si no se les va a incluir a inspectores en el tema ambiental”; el ingeniero Martín Córdova responde que eso lo está manejando Talento Humano para la elaboración del presupuesto del año 2021.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

7

La concejala Salomé Marín hace uso de la palabra y dice: *"Definitivamente que todo cambio que se realiza a nivel interno de la Municipalidad esperamos que conlleve a resultados positivos en beneficio de la ciudadanía ambateña, me parece oportuno varios de los cambios que hemos podido observar en esta tarde, entre ellos, por ejemplo, el tema de patrimonio que pase al área cultural, quiero recordar dentro de esto y escuché con atención lo que Martín nos decía, que el tema de patrimonio principalmente es para el tema de difusión, recordemos que tenemos una ordenanza que fue aprobada en marzo del año pasado en donde justamente se estipulan cuáles son las competencias específicas que tenemos como Municipio dentro de las atribuciones y dentro de las competencias que tenemos, así que si les pediría que esta ordenanza que fue trabajada, elaborada por mucho tiempo, vino con base legal desde la AME, posteriormente fue trabajada a nivel técnico y recayó obviamente en la Comisión de Turismo que la presidía también en ese momento, dejamos claras cuáles son las funciones y realmente si es que no se tiene el equipo técnico necesario, difícilmente todos los proyectos y todo lo que se planificó y todo lo que se normó, se va a poder ejecutar, así que desde ese punto de vista si quiero pedir y ser específica en que esta área que se está contemplando dentro del Departamento de Cultura y Turismo, ahora ya no será Deportes y Recreación, contemplen todas las áreas específicas y que se vea la normativa que se encuentra en estos momentos en vigencia. Quisiera y tengo una duda, realmente no me quedó claro, si el Departamento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vendría a hacer las veces de lo que era la Secretaría Técnica de Desarrollo Estratégico o que pasó con esta Secretaría Técnica, realmente eso me quedó como duda. De igual manera señor Alcalde, estuve conversando con la ex auditora interna del Municipio en esta mañana y ella me había dicho y había sido bastante clara, en que el tema de auditoría interna ya no deberíamos mantenerla al interior de la Municipalidad, de lo que se manifiesta, de lo que se pone en el informe esto se queda en stand bay todavía, pero estamos todavía con la dependencia y con los funcionarios; de igual manera María Belén había sido específica en que existen tres partidas que nosotros estamos asignando recursos; sin embargo, estas partidas están siendo ocupados en alguna otra instancia a nivel nacional, que esas partidas no las perdamos y que podamos utilizarlas para algunas actividades municipales que tanta falta hacen y principalmente en áreas estratégicas que en estos casos se van a desarrollar, eso como recomendación señor Alcalde, si quisiera conocer un poco más a detalle por qué se está manteniendo el área de auditoría interna; también me había manifestado que hay áreas, por ejemplo, en el tema de auditoría interna no se debería manejar lo que se dice ahí, que es como para verificar las observaciones o el cumplimiento de las observaciones que se nos hace o las recomendaciones, que esa no es la función de auditoría interna, auditoría interna lo que hace es ver el proceso cuando ya se cumplió, cuando ya se ejecutó por parte de la Administración Municipal, que estaríamos mal encaminados, conforme lo que se está estipulando dentro del documento que se nos ha hecho llegar; tengo una inquietud, dentro de las Coordinaciones y las Unidades escuchamos y por varias ocasiones Martín mencionaba que van a ser Jefaturas de libre remoción, quisiera saber si es que es así, se está contemplando, si quizás lo entendí mal, porque lo que normalmente los técnicos piden*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

8

es que estas Jefaturas sean a nivel técnico, que no se las tenga que hacer a libre remoción porque vendrían a ser puestos políticos y lo que se busca justamente es fortalecer el área o las áreas, las diferentes áreas, las diferentes dependencias, con personal que tenga la experiencia necesaria en el área técnica, eso, señor Alcalde, quisiera conocer con cuanto personal se queda COMSECA, básicamente vemos que todo esto ha pasado a la Agencia de Orden y Control Ciudadana cumpliendo con lo que dispone en el COESOP, está claro; sin embargo, COMSECA quisiera saber con qué personal se queda, creo que esto es particularmente señor Alcalde y espero que el área de turismo, veo que se han reducido algunas partidas, no sé si se está reasignando algunas otras, porque vemos que es en el área en la que mayor personal está saliendo, eso como inquietudes primordiales señor Alcalde”.

Toma la palabra el ingeniero Martín Córdova y da contestación a las inquietudes planteadas; por otro lado, la ingeniera María Fernando Solís hace uso de la palabra y refiere sobre las partidas de auditoría interna.

Continua la concejala Salomé Marín manifestando: *“Muchísimas gracias por ir aclarando algunas dudas, si quisiera y pediría que se revise el tema de auditoría interna para ver si se lo mantiene o no dentro del orgánico estructural; y, tengo una consulta, no encuentro realmente la hoja exacta en donde está la parte de Servicios Públicos, pero ahí hay siempre una función que es el tema del espacio público, eso ya se encargaría al 100% la Agencia de Orden y Control Ciudadano o todavía se quedaría alguna de estas competencias y atribuciones dentro de lo que es Servicios Públicos, esa es mi última inquietud”.*

Toma la palabra el ingeniero Martín Córdova y responde que el control del espacio público es competencia directa de Servicios Públicos.

El concejal Manuel Palate hace uso de la palabra y menciona que este nuevo orgánico funcional es muy importante; por otro lado, indica que simplemente se está conociendo y que cualquier criterio dado va a tener valor cuando se haga algún cambio; respecto a la Unidad de Deportes, que al momento se encuentra en la Dirección de Cultura y que según la propuesta es llevarlo a la Unidad de Desarrollo Social y Económico, pregunta en que espacio se ubicaría a lo deportivo; sugiere que el Deporte se mantenga en la Dirección de Cultura y en caso de pasar a Desarrollo Social, se ponga el nombre de Unidad de Desarrollo Económico y Deportivo, dando valor al deporte, porque caso contrario desaparecería.

Toma la palabra el ingeniero Martín Córdova y da contestación a la pregunta.

Para finalizar el concejal Manuel Palate da lectura al 93 de la Ley de Deportes sobre el rol de los Gobiernos Municipales respecto al deporte; además sugiere que el deporte esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

9

en un área específica, también manifiesta que espera que su sugerencia sea tomada en cuenta si es que aún hay como realizar un cambio.

El concejal Robinson Loaiza hace uso de la palabra y pide que se dé lectura a la parte específica, de la atribución del señor Alcalde para poner en conocimiento del Concejo el Orgánico Funcional.

El señor Secretario informa que son los artículos 57 y 60 del COOTAD, mismos que han sido ratificados y dados lectura por el señor Procurador; una vez que finaliza, retoma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando: *"Bueno, una vez entendido creo yo por todos los compañeros dentro de las atribuciones y de lo que establece la ley, tanto al Concejo Municipal como a usted, el tema es muy importante sin que esto quiera decir que no podamos hacer algunas reflexiones, algunos análisis, que tienen que ver específicamente con el funcionamiento, el modelo de gestión desde la Municipalidad para poder cumplir con todo lo que establece la ley y aterrizar en los diferentes sectores, yo tengo algunas reflexiones iniciales señor Alcalde y compañeros concejales: primero, cuando se hizo referencia a la legalidad o no de la ocupación de las partidas por parte de la Contraloría o como se ha definido este tema, yo creo que deberíamos como institución reconocer que de ninguna manera, hablando en temas de orden legal el pseudo contralor es aquel que dirige y que debe tomar estas decisiones, porque todos los procesos desde mi punto de vista que ha tomado decisiones el Procurador General del Estado son ilegales, son inconstitucionales, carecen de legitimidad por cómo se han dado las cosas en la Contraloría General del Estado, creo que eso es una reflexión que como institución se debería hacer; en segunda instancia, creo que hay que hacer un análisis también muy importante desde cuando inicia al menos del poco conocimiento que tenemos de la Ley de Régimen Municipal, luego con la aprobación del COOTAD, si cabe una reflexión, cuál es la mayor instancia o la de mayor representatividad dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado, les invito a revisar el orgánico funcional de algunos Municipios, entre esos de la Municipalidad de Cuenca o del Gobierno Autónomo Descentralizado, donde el Concejo Municipal tiene la mayor jerarquía, yo creo que también eso es producto de un análisis legal, yo creo que hasta doctrinario de algunos conceptos filosóficos inclusive de la representación o de lo que implica ser parte del Concejo Municipal, me preocupa un tema en particular, Gestión de Riesgos creo que debe tener mayor relevancia, Gestión de Riesgos no debería estar dentro de la Alcaldía como se nos presentó el documento, como se nos ha enviado, quizá Gestión de Riesgos debería ser una Dirección o al menos una Coordinación por lo que esto implica y de ahí ir aterrizando en lo que decía una compañera hace algunos momentos, al haber vivido una pandemia, una crisis sanitaria, haber vivido momentos y estarlos viviendo bastante complejos, creo que hay que darle mayor importancia al tema, me llama mucho también la atención en el tema de las Jefaturas de libre nombramiento y remoción que ya las dijo Martín hace algún momento, habíamos discutido de varios temas con el compañero y en algunas cosas hemos coincidido plenamente, pero yo creo que las Jefaturas son aquel espacio que ratifican o que generan*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

10

que la institucionalidad de la Municipalidad, en este caso de Ambato pueda mantenerse y pueda consolidarse con el paso del tiempo para que no dependa de criterios de orden político o de otro tipo de criterio que no son ni técnicos, ni administrativos, para que la Municipalidad siga funcionando con aquellos servidores de carrera, me parece que eso hay que valorarlo de una manera un tanto más profunda, en Servicios Públicos señor Alcalde yo creo que hay que darle mucha más importancia a lo que es plazas y mercados y centros de comercio popular, ya que cuando se habla de espacios públicos se habla de manera muy general y creo que plazas y mercados por su naturaleza tiene un manejo mucho más complejo y algún momento hace pocos días señor Alcalde si no me equivoco habíamos conversado con usted del tema; sin embargo, dejo también a consideración de ustedes este tema, dentro del orgánico funcional al hablarse de la aplicación del COA del Código Orgánico Ambiental también así creo que se le denomina como COA, de la misma manera que el Código Administrativo, señor Alcalde y tener las competencias para el tema de fauna urbana, el Albergue Municipal dentro de que instancia quedaría, eso no lo tengo muy claro o quizá no lo revise de una manera más prolija, quisiera que se me dé respuesta en ese sentido. Obras Públicas con gestión de proyectos también ya se manifestó, entendería que esta área desaparecería luego, porque no habría la posibilidad de tener duplicidad y es lo que ha venido pasando, pasó en la Administración anterior, donde desde obras públicas se gestionaba los principales proyectos y entre esos con varias particularidades en los procesos de contratación pública que al parecer prosiguen en esta Administración. Desarrollo Social y Economía Solidaria yo creo que hay que profundizar también en este tema de la Dirección de Desarrollo Social dándole mucho énfasis a la economía popular y solidaria que está amparado dentro de una ley, una de las consultas también que quisiera que se me conteste por parte de sus funcionarios, ¿cuándo entraría en aplicación este nuevo orgánico funcional?, ya que anteriormente no se entendía la importancia de este tema, se aprobaban bajo Resolución Administrativa, se echaba al tacho de la basura o al carajo las ordenanzas y lo que se había definido a su momento y creo que ahora estamos a tiempo de poder corregir ciertos asuntos a pesar que le han hecho mucho daño a la institucionalidad vuelvo y repito con aquellas decisiones absurdas que han tomado, no es menos cierto decirle señor Alcalde que cuando usted habla de probidad o de cumplir con el perfil profesional, le recuerdo que tiene una funcionaria usted la conoce muy bien, que viene desde Tránsito y ahora está en la función de Participación Ciudadana con múltiples cuestionamientos y dificultades, así es que tampoco vengamos a decir que usted ha hecho las cosas de una manera transparente digamos en ese sentido del manejo con cierto servidores públicos que usted muy bien conoce de que pata cojean y yo creo que ahí en el manual de procesos o en el cumplimiento del perfil profesional para ocupar estas áreas, también señor Alcalde a usted se le han escapado, quisiera pensar que se le escaparon, pero yo sé que usted muy bien lo sabe, lo que está pasando en sentido; por otra parte, creo que la primera intervención de una de las compañeras muy desencajada, fuera del marco de lo que establece la ley, pues usted puede convocar de acuerdo a lo que establece el COOTAD para las sesiones ordinarias y extraordinarias y es nuestro deber estar cuando así se lo haga cumpliendo los tiempos establecidos, así es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

11

si quieren de eso tomarse para salir a criticar bueno ya sabemos cómo actúan en ese sentido, esas inquietudes son las mías señor Alcalde, ojalá se las pueda solventar por parte de los compañeros funcionarios públicos”.

Toma la palabra el ingeniero Martín Córdova y da contestación a las inquietudes planteadas.

Continua en uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza y dice: *“Se ha dado contestación a algunos requerimientos, yo creo que el Albergue Canino así como está concebido si debe constar dentro de la estructura orgánica como un concepto mucho más amplio de lo que es fauna urbana, como recomendación nada más que lo puedan analizar y algo que me parece muy importante, Bomberos como entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado con la ordenanza ya publicada donde se daba tiempos para que se nombre al jefe para cumplir las funciones de acuerdo a lo que se ha establecido en la ordenanza y a lo que reza el COESOP, yo creo que ese tiempo está por fenecer, si no es que ya feneció, le pido muy comedidamente que verifiquen ese tema en función de cuándo fue publicada la ordenanza y los tiempos establecidos en ese sentido. Plazas y mercados señor Alcalde creo que hay que darle un tratamiento mucho más importante cuando hablamos de servicios públicos muy generalmente o cuando hablamos de los espacios públicos de esa manera digamos tan amplia, si hemos constatado en los últimos meses o inclusive en esta gestión creo que se hizo un poco más visible dentro del mal manejo que existe en plazas y mercados al no contar dentro de la estructura o del orgánico funcional con claridad sobre el número de servidores públicos que necesita cada uno de estos espacios para su administración, cuando hemos hecho las consultas respectivas se había dicho que por optimizar hasta se encargaba dos o tres espacios a un administrador y esto no permitía que los compañeros de plazas y mercados pueden ser atendidos de una manera como corresponde, como ellos se merecen, con toda la altura del caso y más que todo con un manejo administrativo mucho más prolijo, eso ojalá lo puedan analizar, lo puedan verificar ya que es un tema que genera mucha dificultad, inclusive fue topado en una de las reuniones de trabajo con los señores dirigentes de plazas y mercados y ojalá se pueda tomar en cuenta, que previo a la implementación y esa ha sido mi consulta, cuando entra o cuando se va a implementar este documento señor Alcalde que el día de hoy usted nos ha puesto en conocimiento a los concejales”.*

Toma la palabra el señor Alcalde expresando que está de acuerdo en que hay que ponerle mucho ojo al tema de la fauna urbana, así como a servicios públicos y pide que quede sentado en actas todas estas sugerencias y observaciones.

La ingeniera María Fernanda Solís hace uso de la palabra e informa que el nuevo orgánico estructural comenzará su funcionamiento una vez que sea legalizada la Resolución Administrativa de Alcaldía, a excepción de la nueva Dirección de Orden y Control Ciudadano que se realizará mediante una transición, pues depende de la Ordenanza de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

12

Funcionamiento de los Cuerpos de Agentes de Control y de Tránsito; además pide que se le informe quien es la persona que no cumple con el perfil, para responder a la pregunta.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando: *“El Alcalde lo conoce muy bien, ojalá usted señor Alcalde lo haga conocer, Tránsito o su paso por Tránsito ha generado muchas dificultades y ahora muy orondamente está en otra función de la Municipalidad, la verdad es lamentable, para unos si, para otros no, nunca compartiré ese tipo de criterio señor Alcalde”*.

El concejal John Tello hace uso de la palabra y pregunta si el PDyOT y el PUGS va a manejar directamente la Dirección de Planificación y ya no la Secretaría Técnica; el ingeniero Martín Córdova da contestación a la pregunta; continua el concejal John Tello mencionando que el PDyOT y el PUGS tienen que continuar su trajinar normal, caso contrario en este nuevo orgánico, al pasar de un departamento a otro puede perder la esencia; respecto a las sesiones, menciona que las sesiones deberían ser más frecuentes; finalmente, consulta a la ingeniera María Fernanda Solís ¿en qué parte se habla de los super directores?, porque revisa y revisa y no encuentra.

Toma la palabra la ingeniera María Fernando Solís y responde: *“No señor concejal en ninguna parte del proyecto que se realizó, está esto considerado, son los Directores, nada más”*.

Retoma la palabra el concejal John Tello: *“Gracias María Fernanda, porque es otro desatino en este caso hablar en forma despectiva, de super Directores o de macro Directores, de super infraestructura, yo pienso que deberíamos ser más cuidadosos cuando estamos emitiendo criterios, no es que con esto va a aumentar la burocracia, va a aumentar el gasto corriente, ya lo han dicho claramente aquí en la exposición que más bien hay un ahorro de 2.400 dólares, en este sentido en realidad, yo lo que más bien he visto señor Alcalde cuando he tenido la oportunidad de conversar con los señores, señoritas directores, veo gente educada, veo gente culta y que tiene conocimientos, es un gusto enorme para mi conversar con Cristian Zúñiga, por ejemplo, con Fabián son muchachos para mí, pero realmente cuando hablamos con ellos del PDyOT, cuando hablamos del PUGS, de la Plataforma Integradora, realmente uno se enriquece mucho, cuando se hizo este modelo matemático econométrico incluso, con integrales con derivadas, etc., Cristian me parece una persona muy inteligente, hablar con Julio Rodríguez en Planificación, en Patrimonio con Dianita Garcés, con Manuel Guzmán, con Trajano Sánchez, con Javier Aguinaga, creo que todos están haciendo un buen papel y yo pienso que ninguno de ellos está tratando de buscar protagonismo en sí mismo de manera particular, vemos que el protagonismo más bien lo buscan otras persona, señor Alcalde yo quisiera que en realidad cuando emitamos un comentario lo hagamos ese comentario, pero de manera técnica, no despectiva, creo que esa manera de hacer politiquería ya está pasando de moda y ya nosotros estamos cansados de llegar a ese particular, auguro que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

13

éste orgánico estructural permita que nosotros podamos cumplir nuestros objetivos, nuestras metas y enfocarle a Ambato luego de esta pandemia señor Alcalde al crecimiento económico que realmente nosotros nos merecemos, con el debido respeto que siempre he tenido a las demás personas, considero que siempre los seres humanos debemos ser respetuosos, educados y al emitir un comentario siempre tener los documentos de soporte correspondiente para no salirnos del esquema, gracias señor Alcalde”.

Toma la palabra el ingeniero Rumiñahui Lligalo y expresa lo siguiente: *“Hay cosas de cada persona que se toman o se notan cosas malas y cosas buenas, bueno, yo considero que lo manifestado por la ingeniera Diana Caiza en parte tiene razón y lamentablemente todavía vuelvo y reitero en alguna ocasión cuando estamos analizando justamente un orgánico funcional de la Municipalidad habíamos comentado sobre la inclusión de ciertos sectores que por décadas o por historia ha sido aislada y todavía en este nuevo orgánico que usted y sus técnicos acaban de presentar no tiene esa apertura que siempre lo andamos manifestando, porque no se nota realmente en donde, en que parte incluye a las nacionalidades y pueblos o en este caso en caso del cantón Ambato a la nacionalidad quichua, a sus pueblos, me da mucha inquietud esto, porque todavía en su orgánico el que se acaba de presentar inclusive no solamente se pretende incluir al sector indígena, sino al sector rural, porque no se conceptualiza o no se describe en que parte de este organigrama se estructura la atención o la inclusión al sector rural, eso me preocupa un poco, pese a que, bueno, nosotros como concejales indígenas dentro de la Comisión de Cultura habíamos planteado que bueno a veces dirán solamente es un discurso político, el cambio de nombre de decir GAD Municipalidad Intercultural de Ambato, muchos concejales dijeron es solo nombre, es solo novelería y uno de los compromisos de esta Administración era de que no solamente se cambie el nombre, pero sí se incluya dentro de su Administración este eje tan importante que es la interculturalidad, tan importante que es tomar en cuenta el pensamiento diferente o pensamiento diverso que existe en este cantón, ello todavía no se nota a pesar de que inclusive había hecho llegar al compañero director de cultura que aquí habemos tres pueblos indígenas con sus diferentes formas de pensar y esto todavía no se quiere explotar o no se quiere aprovechar, bueno, tomando en cuenta y haciendo hincapié a lo acaba de manifestar, lo que antecedió la compañera Diana Caiza; por otro lado estimado señor Alcalde no es por reclamar que no se ha dado simplemente en esta oportunidad de un empleo, de un trabajo y que conlleva la redistribución equitativa de los recursos municipales tanto al sector urbano, como al sector rural, porque siempre habido ese discurso de la Administración anterior, que decía que en esta Administración trabajan trescientos indígenas, ¿en dónde trabaja en estos sectores indígenas?, todavía no lo vemos o estarán solamente de barredores de calles o limpiando jardines, todavía no se nota estimado señor Alcalde esa participación dentro de la Administración, si lo tengo que decirlo, no reclamando tal vez un espacio para mi gente o para los que me apoyaron en mi campaña, a mi gente, no, yo lo que siempre digo, hay gente que ha apoyado a su candidatura, hay que decirlo así de frente literalmente, a*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

14

apoyado a su campaña, pero todavía no vemos en cierto sentido que de esta Administración dé la mirada hacia otros sectores estimado señor Alcalde, porque muchos de ellos se han aprovechado, lo que están ahora tomando en esta coyuntura de la política nacional y que muchos se han aprovechado del carnet de discapacidad, igualmente se han aprovechado de supuestamente de ser indígenas, eso en su tiempo lo demostraremos, a su tiempo a su Administración solicitaremos que nos hagan llegar todos los informes o la información respectiva de cuántos indígenas están trabajando y cuántos se creen indígenas, eso señor Alcalde para que sus técnicos traten de mirar también al sector rural, porque el desarrollo no es solamente llegar a ser una metrópoli, vuelvo y repito una metrópoli igual que tal vez París, tal vez igual que Nueva York, igual que las grandes ciudades, aquí lo más importante es lo humano estimado señor Alcalde y usted en su discurso siempre lo dice es el valor humano que se debe tener, nada más señor Alcalde, esperemos que se reconsidere sus técnicos que no simplemente hablen de ciudad, sino también de cantón, muchas gracias”.

El señor Alcalde agradece las observaciones del concejal Rumiñahui Lligalo.

La concejal María José López hace uso de la palabra y manifiesta: *“Pues nada más mencionar señor Alcalde que el tema de que existan ciudadanos mestizos, ciudadanos indígenas, no tiene por qué verse reflejado en un organigrama estructural, creo que lo importante de esto es la igualdad que tenemos de oportunidades como ciudadanos en general, el ser intercultural, es el ser un cantón Ambato que tiene nacionalidades indígenas, creo que lo importante está en la preparación que tengan las nacionalidades indígenas para que al igual que cualquier ciudadano accedan a los cargos y de esa manera puedan también estar, pero independientemente de su situación étnica y creo que lo importante es dar el ejemplo, yo aquí voy a hacer reflexiva, no sé si los compañeros que reclaman igualdad, por ejemplo entre sus asistentes no tienen asistentes indígenas, entonces creo que hay que empezar con el ejemplo y si se reclama algo den el ejemplo también, simplemente quería acotar eso porque el tema de la interculturalidad va mucho más allá de que se vea reflejado en una estructura directa, sino en la igualdad de oportunidades para todos quienes accedan a los cargos, gracias”.*

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y pregunta, ¿para cuando está planificada la aprobación?; el ingeniero Martín Córdova responde que primero tendría que llegar la Resolución de conocido de parte del Concejo Municipal y de ahí la Alcaldía emitir la Resolución Administrativa correspondiente; de igual manera toma la palabra la ingeniera María Fernando Solís y corrobora lo antes dicho por el ingeniero Córdova.

Hace uso de la palabra el concejal Manuel Palate preguntando: *¿Y con nuestros criterios variará en algo o ya definitivamente no variarán en nada?”*; respondiendo la ingeniera María Fernando Solís lo siguiente: *“Esto está aprobado ya por el señor Alcalde, el día de hoy les dimos a conocer, esta es la que se va a autorizar por el señor Alcalde”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

15

El señor Secretario informa que nadie más ha pedido la palabra, por lo que el señor Alcalde solicita que se dé por conocido y concluida la sesión; mencionando el señor Secretario que se da por conocido el oficio DITH-20-1760 de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, mediante el cual remite la Reforma a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, en presencia de los 13 señores concejales y el señor Alcalde.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-197-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes 14 de agosto de 2020 trata el único punto del orden día referente a: "Conocimiento sobre el contenido del oficio DITH-20-1760 de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, mediante el cual remite la Reforma a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato";

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.";*
- *Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";*
- *Que, en literal f) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde"; "f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal";*
- *Que, en la parte pertinente del literal i) del artículo 60 de la norma ibídem textualmente señala: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa> Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "; "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 010-E-2020

16

previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal...";

- Que, mediante oficio DITH-20-1760, del 13 de agosto de 2020, la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano solicita se dé a conocer al Cuerpo Edificio la Reforma a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal";

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio DITH-20-1760 de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano mediante el cual solicita se dé a conocer al Cuerpo Edificio la Reforma a la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.- Notifíquese.-

El señor Secretario del Concejo Municipal clausura la sesión virtual Extraordinaria del Concejo Municipal siendo las veinte horas con diez minutos.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato



Ab. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Ab. Tania López	17/12/2020
Revisado por:	Ab. Wilson Del Salto	27/01/2021
Aprobado por:	Ab. Adrián Andrade	25/02/2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-100-2021

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Acta 010-E-2020 FW: 11642 FECHA: 04 de marzo de 2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **02 de marzo de 2021**, acogiendo el contenido del Acta 010-E-2020 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del viernes 14 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-100-2021

Hoja 2

estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 010-E-2020 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del viernes 14 de agosto de 2020.- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c RC

Archivo Concejo (Acta 010-E-2020)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-03-04